



MENDOZA, 26 de julio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 14214/2023**, donde el estudiante **Valentina TIMPANO CONRERO** solicita equivalencia entre actividades académicas acreditadas y un espacio curricular correspondiente a la **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 29 de junio de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este órgano en sesión ordinaria del 6 de julio de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Valentina TIMPANO CONRERO (DNI Nro. 41.752.361)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>-Alimentos Saludables y Alimentación del estudiante Universitario. 0,50 -Segundo Congreso Internacional de Inclusión Educativa y Social. Juntos diseñando la nueva escuela. 1,50 -Camino recorrido por la Dirección de Educación Inicial - D.G.E- Provincia de Mendoza. 0,50</p>	<p>por</p>	<p>- Unidad Curricular Electiva: dos con cincuenta centésimos (2,50) créditos</p>
---	-------------------	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo